



**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 31 de mayo de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 3.875.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.551, de fecha 18 de mayo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 68/2023, denominada "Adquisición de Equipos Aires Acondicionados para las dependencias de la Oficina Local de la Niñez", ID 3447-96-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 737, de fecha 31 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación** a "Inmobiliaria Innova Spa.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a "Inmobiliaria Innova Spa." RUT 76.924.082-9, Propuesta Pública N° 68/2023, denominada "Adquisición de Equipos Aires Acondicionados para las dependencias de la Oficina Local de la Niñez", ID 3447-96-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 68/2023, denominada "Adquisición de Equipos Aires Acondicionados para las dependencias de la Oficina Local de la Niñez", ID 3447-96-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$4.890.900 (Cuatro Millones Ochocientos Noventa mil Novecientos pesos) impuestos incluidos**, cuyo detalle se visualiza a continuación:

INMOBILIARIA INNOVA SPA							
R.U.T.: 76.924.082-9							
ITEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)
1	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO 24.000 BTU, BOMBA CONDENSADA	2	\$690.000	\$1.380.000	\$262.200	\$1.642.200	3
2	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO SPLIT MURO 9.000 BTU, BOMBA CONDENSADA	7	\$390.000	\$2.730.000	\$518.700	\$3.248.700	3
<b>Total</b>						\$4.890.900	

3.- Encárguese a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, el **presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor**, dado que los bienes requeridos son de estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Cabe indicar que la presente adjudicación no **requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65º, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **cuenta N°114.05.02.001.013, denominada "Programa Piloto Oficina Local de la Niñez"**, del Presupuesto Municipal Vigente o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

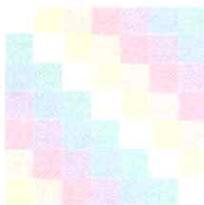
**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza con **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/dvl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*